

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4857602



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101030

SANTIAGO, 27 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Consuelo AVILA DE LA CRUZ RUN: 21.946.966-7
2. Doña Nanci Johana CAMPIÑO CAMPIÑO RUN: 23.851.526-2
3. Doña Alba Mery CARMONA ARENA RUN: 24.236.479-1
4. Don Constantino DEL CAMPO GOMEZ RUN: 24.137.374-6
5. Don Alberto DIAZ VILLAFÁÑEZ RUN: 23.338.933-1
6. Don Samuel DORCELY RUN: 23.988.160-2
7. Don Rainer EQUISE SALILE RUN: 23.906.347-0
8. Doña Julia Maria JIMENEZ CISNEROS DE RODRIGUEZ RUN: 22.810.861-8
9. Doña Guillermina MONTAÑO ALCOCER RUN: 24.298.326-2
10. Don Hasser Hernan PAJUELO AYAMBO RUN: 23.957.425-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración